

Los trabajadores y cargos sindicales de la empresa se dirigen a la Presidencia del Gobierno en demanda de que sean atendidos en los razonamientos siguientes:

Con fecha del 16 de Agosto último, el Consejo de Ministros ha aprobado el Decreto de descongelación de salarios, sobre todo principalmente los artículos 3º y 2º que a continuación se indican.

Art. 3º.- Las condiciones económicas que se pacten en los nuevos Convenios Colectivos para el año 1969 no podrán representar, en relación con los niveles salariales y demás condiciones vigentes al iniciarse la negociación, un incremento en su repercusión económica global superior al 3,9 % sobre las anteriores condiciones. En caso contrario no será legal ningún Convenio pactado.

Art. 2º.- Los aumentos salariales derivados de las negociaciones para el pacto de nuevos Convenios Colectivos, PODRÁN SER ABSORVIDOS y compensados con cualquier clase de retribución.

Para nosotros, este decreto, constituye una nueva congelación, por ponernos un techo a nuestros salarios. Porque nos cierra las vías legales de pactar Convenios que respondan a nuestras necesidades. Porque nos obliga a seguir viviendo con jornales que no alcanzan ni el mínimo necesario previsto en los estudios realizados por el boletín de Asociación Social Patronal. En definitiva este decreto viene a reforzar las ganancias de la Patronal en los próximos meses, sumándose a los grandes beneficios anteriores sustraídos a los trabajadores con la supresión del pago de la escala móvil, con la ~~no~~ eterna participación ^{no} de los trabajadores en los beneficios nacidos del incremento constante de la productividad, por el alza diaria del incremento del índice del coste de la vida. (Con relación a la escala móvil en los años 1967 y 68 supone un 13%).

Además señalamos el análisis de nuestra situación que publica el diario Alcazar de 20 de Agosto de 1968 que dice "No quisieramos otra cosa si no que todos los españoles se sacrificaran y contribuyeran en la misma forma en que lo hacemos nosotros. Contribuimos con 14.113 millones de impuestos y con un millón de accidentes de trabajo que provocan una mortalidad obrera superior a los accidentes de carretera. Todo ello para dar lugar a un producto nacional bruto en 1967 de un billón seiscientos diecisiete mil millones de pesetas, recibiendo a cambio seiscientos setenta mil millones de participación en la renta que es toda nuestra riqueza."

Los trabajadores necesitamos un Convenio, que entre ellos, recoja los puntos que manifestamos.

- Salario mínimo de 300 pesetas diarias para el peón soltero.
- Escala móvil que incremente automáticamente los salarios cuando el coste de la vida aumente en más de un 3%.
- Jornada laboral de 44 horas semanales.
- Resindición de todos los trabajadores despedidos por participar en la lucha obrera.
- Percepción del 100% del salario real en caso de enfermedad, a base de que se complemente la asignación del S.O.E. a partes iguales por la Patronal y la Mutualidad.
- Igualdad de salarios y derechos, a trabajo igual, para todos los trabajadores sin distinción de sexo ni edad.

Esperamos que recordados a V.E. nuestros problemas estos sean atendidos debidamente.